



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Plaza 6 de Agosto E - 0415 Teléfonos No. Piloto 4701677 - 4702301 - 4703059
 E-mail: sacaba@municipiosacaba.org • Página Web: www.municipiosacaba.org
 Sacaba - Cochabamba - Bolivia

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

El presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, se suscribe de conformidad al tenor de los términos y cláusulas que se insertan a continuación:

PRIMERA: (De las Partes).-

- 1.1. La **Universidad Mayor de San Simón (UMSS)**, representada por su Rector, Mgr. Waldo Jiménez Valdivia, designado mediante Resolución N° 16/14, de fecha 29 de diciembre de 2014 del Honorable Consejo Universitario, con domicilio legal en la Av. Ballivián N° 591 esquina Reza, de la ciudad de Cochabamba, Bolivia; en adelante: **UMSS**.
- 1.2. El **Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba**, legalmente representada por su Honorable Alcalde Municipal, Arq. Riony Villarroel Ledezma, con C.I. N° 4492834 Cbba., designado mediante Resolución Municipal N° 0162/2014 de fecha 27 de Diciembre de 2014, Teléfonos: 4701677 - 4702301 - 4703059, con domicilio legal en la Plaza 6 de agosto E-0415, Acera Este, del Municipio de Sacaba, en adelante: **GAM-SACABA**.

SEGUNDA: (Antecedentes).- La **UMSS**, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley de la República de fecha 5 de noviembre de 1832 y reconocida por los artículos 91,92 y 93, de la Constitución Política del Estado Plurinacional, comprometida con la región y con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos con desarrollo regional y nacional y con la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los Recursos Humanos y la investigación y la interacción social, a través del Centro de Estudios de Planificación y Gestión (**CEPLAG-UMSS**).

El **CEPLAG**, es un centro bi-facultativo dependiente de las Facultades de Ciencias Económicas y de Arquitectura y Ciencias del Hábitat, de la **UMSS**. Tiene el propósito de coadyuvar al desarrollo de una cultura de investigación en la **UMSS** y en la región. Contribuir con los procesos de capacitación y formación académica, a través de la realización de investigaciones propias, el incentivo a investigaciones de docentes y estudiantes, la difusión de resultados de investigaciones y el otorgamiento de becas. Buscar el fortalecimiento y el desarrollo de metodologías de investigación en general, y de planificación y gestión en particular. Provee asesoramiento en procesos de planificación territorial, sectorial y estratégica en el uso de modelos matemáticos aplicados a las ciencias sociales, recolección, procesamiento y análisis de información cuantitativa y cualitativa, diseño y selección de muestras, además de, capacitación en manejo de información estadística (descriptiva y explicativa) así como sistemas de información geográfica.

El **GAM-SACABA**, como unidad territorial, política y administrativa organizada en su jurisdicción, y como entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como atribuciones y competencias reconocidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, y la Ley N° 031 "Ley Marco de Autonomías", tiene como uno de sus objetivos principales, el de contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos e instituciones en la



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Plaza 6 de Agosto E - 0415 Teléfonos No. Piloto 4701677 - 4702301 - 4703059
E-mail: sacaba@municipiosacaba.org • Página Web: www.municipiosacaba.org
Sacaba - Cochabamba - Bolivia

planificación del desarrollo integral del Municipio. Por lo que bajo el principio de concurrencia puede ejercer sus competencias en unión o en relación directa con otras autoridades.

Acorde con la política municipal de la relación institucional local del **GAM-SACABA**, se dará impulso a la interacción con las entidades públicas, instituciones económicas, políticas, sociales, militares y académicas que desarrollan su actividad en su jurisdicción territorial, en beneficio del Municipio de Sacaba.

Que, la cooperación entre ambas instituciones contribuye al desarrollo institucional, al incrementar su capacidad y al desarrollo de la investigación-acción.

Que, en función de su naturaleza y objetivos, las instituciones que suscriben el presente documento están llamadas a desempeñar un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad y de la región, el intercambio de experiencias y conocimientos entre ambas instituciones es del mayor interés para su progreso y desarrollo. Deciden concertar un Convenio de cooperación interinstitucional entre ambas.

TERCERA: (Objeto).- Establecer la base formal de cooperación entre el **GAM-SACABA** y la **UMSS**, para fomentar, formular y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de:

- a) Investigación - acción participativa e interacción;
- b) Capacitación y formación a estudiantes y profesionales;
- c) Cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales;
- d) Difusión y transferencia de ciencia, saberes y tecnología; y
- e) Desarrollo de actividades y de vinculación con la sociedad.

CUARTA: (Compromisos Conjuntos).-

- a) Definir proyectos específicos de mutuo interés.
- b) Elaborar Convenios Específicos para cada proyecto definido, que se anexarán al presente Convenio. En ellos se establecerán el área específica de trabajo, las actividades a realizar, las responsabilidades de cada una de las partes, las condiciones del financiamiento y los sistemas de supervisión para su cumplimiento, entre otros.
- c) Apoyar con sus recursos humanos, científicos, tecnológicos, financieros y de infraestructura el desarrollo de las actividades que se definan dentro de los Convenios Específicos, si el caso lo amerita.

QUINTA: (Vigencia y Duración).- El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de cinco años. Este Convenio podrá ser ampliado por escrito, de acuerdo a los intereses de las dos organizaciones y previa evaluación de compromisos cumplidos.

SEXTA: (Terminación).- Este Convenio termina en condiciones normales por el cumplimiento del plazo establecido. Adicionalmente, el Convenio podrá terminarse antes del plazo establecido por mutuo acuerdo entre las partes.

SÉPTIMA: (Aprobación).- De conformidad al Artículo 4, Parágrafo I) Inciso h) de la Ley de Municipal de Contratos y Convenios N° 014/2014 de 06 de Mayo de 2014, su aprobación será atribución del Órgano Ejecutivo, por lo que no requerirán de la autorización ni



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Plaza 6 de Agosto E - 0415 Teléfonos No. Piloto 4701677 - 4702301 - 4703059
E-mail: sacaba@municipiosacaba.org • Página Web: www.municipiosacaba.org
Sacaba - Cochabamba - Bolivia

ratificación del Concejo Municipal, Convenios Interinstitucionales cuyo financiamiento total sea igual o menor a Bs. 1.000.000.- (UN MILLON 00/100 BOLIVIANOS).

OCTAVA: (Declaración de conformidad).- Las dos instituciones expresan la voluntad de comprometer sus esfuerzos para el cumplimiento y el éxito del presente Convenio. Para constancia y conformidad de lo estipulado, las partes firman el presente documento, en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, en el Municipio de Sacaba, a los doce días del mes de marzo del año 2015.

POR EL GAM-SACABA

POR LA UMSS

Arq. Riony Villarroel Ledezma
ALCALDE MUNICIPAL

Mgr. Waldo Jiménez Valdivia
RECTOR



MSc. Arq. Nestor Guzmán Chacón
DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS